

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno Nacional la creación y mantenimiento de Infraestructura Institucional para el apoyo de Alianzas Rurales, el establecimiento de un marco institucional local para desarrollo económico, así como, la determinación de las reglas de juego para el apoyo de inversión productiva; asimismo, la búsqueda de acceso a mercados para productores pobres en subregiones seleccionadas del país.

Que para tal efecto, el Banco Mundial ha acordado conceder a la República de Bolivia, un crédito de DEG?s 18.900.000.- (DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO), provenientes de recursos IDA destinados a financiar el Proyecto de Alianzas Rurales.

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Convenio de Crédito con el Banco Mundial, a objeto de materializar el financiamiento.

Que tomando en cuenta lo anteriormente citado, es necesario dictar la presente norma, la misma que en el marco del Capítulo IX del Decreto Supremo N° 27230 de 31 de octubre de 2003, fue aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica ? CONAPE en fecha 31 de agosto de 2005.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.-

I. Se autoriza al Ministro de Hacienda e indistintamente al Embajador de Bolivia en Estados Unidos, a suscribir con el Banco Mundial, en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, el Convenio de Crédito por DEG?s 18.900.000.- (DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL DERECHOS ESPECIALES DE GIRO), provenientes de recursos IDA, destinados a financiar el Proyecto de Alianzas Rurales.

II. Se autoriza al Ministro de Hacienda traspasar los recursos del préstamo al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios a través de un convenio subsidiario.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de septiembre de dos mil cinco años.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Armando Loayza Mariaca, Iván Avilés Mantilla, Gustavo Avila Bustamante, Gonzalo Méndez Gutiérrez, Waldo Gutiérrez Iriarte, Martha Bozo Espinoza, Carlos Melchor Díaz Villavicencio, Mario Moreno Viruéz, Jaime Eduardo Dunn Castellanos, Maria Cristina Mejía Barragán, Alvaro Muñoz Reyes Navarro, Rodolfo Eróstegui Torres Ministro Interino de Trabajo, Jorge Azad Ayala Ministro Interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Dionisio Garzón Martínez, Naya Ponce Fortún, Pedro Ticona Cruz.